

FORMATO REPORTE DE SOLICITUD

Nro.131094 de miércoles 19 febrero 2025

JUSTIFICACION:

'Los Alcaldes Locales, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada el artículo 86 del Decreto 1421 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, velando por tranquilidad y seguridad ciudadanas coordinando la acción administrativa del Distrito en la localidad, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Para tal fin, el Objetivo 3. Bogotá Confía en su Potencial, que dispone del Programa 20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente, el Proyecto 2570 Usme Potencializa su Tejido Empresarial Rural y Urbano, del Plan de Desarrollo pretende restaurar la confianza institucional y el buen gobierno de la ciudad tanto en el nivel distrital como en el local, de forma tal que esté orientado al servicio ciudadano y que incorpore como práctica habitual, el evaluar las diferentes alternativas para optimizar los procedimientos y costos de la prestación de los servicios procurando siempre la mejor relación costo-beneficio. Promoverá la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción, incentivando además la participación ciudadana garantizando la adecuada prestación del servicio de la Alcaldía Local, así como el fortalecimiento de las labores establecidas en los programas y planes de desarrollo distrital y local.

De esta manera para la Localidad de Usme, se aprueba mediante el Acuerdo Local Número 004 del 28 de agosto de 2024, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Usme 2025-2028 - USME CAMINA SEGURA -, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local. Para el año 2028, Usme se visualiza como modelo de desarrollo integral que ha transformado su entorno urbano, rural y social, elevando notablemente la calidad de vida de su ciudadanía. Desde una perspectiva social, Usme fortalecerá su tejido comunitario mediante estrategias inclusivas que fomenten la participación de todos los habitantes, especialmente de aquellos en situación de vulnerabilidad. Estas iniciativas garantizarán un acceso equitativo a programas y proyectos locales, promoviendo la cohesión social y el bienestar para todos. Económicamente, se posicionará como un centro dinámico para el desarrollo local y urbano, con un enfoque especial en el desarrollo de la economía rural y el turismo sostenible; Aprovechando su rica diversidad cultural y natural, la localidad generará empleo y prosperidad económica, contribuyendo así al crecimiento equitativo y sostenible de la ciudad.

Usme se comprometerá firmemente con la visión de Bogotá como una ciudad de bienestar, igualdad de oportunidades y convivencia pacífica, donde cada persona pueda desarrollarse plenamente en un ambiente seguro y justo. Será un ejemplo de comunidad inclusiva, productiva e innovadora, donde la ciudadanía será protagonista en la construcción de un futuro común, impulsando activamente proyectos que promuevan la acción climática y la preservación ambiental para las generaciones venideras.'

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA LÍNEA AGRÍCOLA, EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USME, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE ¿USME POTENCIALIZA SU TEJIDO EMPRESARIAL RURAL Y URBANO.

OBLIGACIONES:

1. Realizar el acompañamiento permanente a los usuarios rurales, brindando los servicios de orientación técnica de la línea agrícola, mediante la transferencia de tecnologías, asesoría y asistencia, buscando que aumenten su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria, realizar el registro de las visitas técnicas desarrolladas de manera mensual.
2. Promover el desarrollo de capacidades individuales y colectivas de los usuarios rurales, el acceso al conocimiento y tecnologías, a través de actividades de capacitación en buenas prácticas agrícolas como: montaje de infraestructura y destinación de área productiva, manejo y conservación de suelos, establecimiento de cultivos agrícolas, compostaje y lombricultivo, manejo integrado de plagas y enfermedades, registros y trazabilidad, precosecha, cosecha y post cosecha.
3. Acompañar la realización de caracterizaciones de la producción agropecuaria de los predios rurales de la localidad de Usme, actualizando mes a mes el registro de usuarios y la base de datos de la Unidad Local de Asistencia Técnica Agropecuaria ¿ ULATA. Con el fin de asesorar a los usuarios de los predios caracterizados, en los temas de reconversión tecnológica en materia de producción agrícola sostenible para la seguridad alimentaria y la comercialización en caso de los excedentes agroalimentarios, en el marco a las disposiciones ambientales y del uso del suelo de la zona rural de la localidad de Usme. Generar y mantener una base de datos por línea productiva de los predios rurales.
4. Brindar apoyo y asesorar la producción de material vegetal agrícola del proyecto en el Vivero La Requilina, operar la planta de producción de microorganismos eficientes y agroplux, así como la realización del seguimiento al lombricultivo en el vivero La Requilina de la Localidad de Usme.
5. Acompañar el proceso de entrega de los insumos, materiales y/o equipos, requeridos para la prestación del servicio de extensión agropecuaria a los productores rurales, manteniendo los formatos de entrega y bases de datos de salida de elementos actualizados y diligenciados permanentemente.
6. Ejecutar el apoyo a la supervisión de conformidad con el Art. 83 de la Ley 1474 de 2011, acuerdo local 005 de 2009 y demás normatividad existente para la materia de las que sea designado por el ordenador del gasto, a partir de la suscripción del acta inicio y hasta su culminación o en cualquier tiempo cuando fuere designado.
7. Dar respuesta de fondo, oportuna, congruente y tener notificación efectiva de las solicitudes de información, PQRS, derechos de petición que le sean asignadas por el aplicativo de gestión Documental y/o correo institucional. Así mismo apoyar cuando se requiera brindando la información solicitada dentro de los tiempos determinados por la supervisión y/o apoyo a la supervisión, para así gestionar la respuesta dentro de los términos señalados por la ley 1755

FORMATO REPORTE DE SOLICITUD

Nro.131094 de miércoles 19 febrero 2025

de 2015.

8. Acoger la adopción de buenas prácticas ambientales enmarcadas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y el fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental GA, de acuerdo con los roles y responsabilidades establecidas en las circulares de Secretaría Distrital de Gobierno, dirigidas a promover la cultura ambiental de la entidad.

9. Las demás inherentes a sus obligaciones específicas, que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

VALOR: \$ 66.000.000,00

PLAZO: AÑOS: 0 MESES: 6 DIAS: 0 HORAS: 0 TIPO TIEMPO: Meses

FORMA DE PAGO: Mensual 6 Pagos

OBSERVACIONES: N/A

DESCRIPCION SOLICITUD DE PERSONAL

ESTADO	# NO HAY	# DE PERSONAS	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	EXPERIENCIA PROFESIONAL- RELACIONADA-LABORAL			FORMACION	ESPECIALIZACION	EQUIVALENCIA	OBSERVACIONES
					AÑOS-MESES	AÑOS-MESES	AÑOS-MESES				
Expedido	59504	2	14 marzo 2025	13 mayo 2025	0-0	0-0	0-0	PROFESIONAL	No Aplica	No Aplica	